



**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Bv. Ovidio Lagos y Ruta 33 - C.P. (S2170HGJ) CASILDA

Telefax: 03464-420077 / 423377 / 422050 / 423286

E-mail: info-vet@fveter.unr.edu.ar

Prov. de Santa Fe - República Argentina

"2007 -- Año de la Seguridad Vial"

CASILDA, 17 de agosto de 2007.

VISTO que por Resolución C.S.N°584/2004 fuera aprobado el texto ordenado del plan de estudios de la Carrera Medicina Veterinaria, con vigencia a partir del ciclo lectivo año 2003;

Atento que el Méd.Vet. Sergio Alberto DRAB, elevara el programa analítico correspondiente a la asignatura ETICA Y LEGISLACIÓN VETERINARIA; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el mismo fue analizado por la Secretaría Académica, quien aconseja su aprobación;

QUE el Cuerpo en la sesión ordinaria del día de la fecha, trató y aprobó por la unanimidad de los presentes, el programa antes citado;

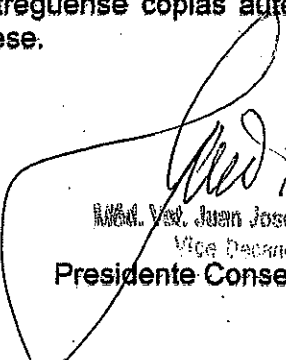
Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS  
RESUELVE**


ARTICULO 1º.- Aprobar el programa analítico de la asignatura ETICA Y LEGISLACIÓN VETERINARIA, del plan de estudios 2002, de la Carrera Medicina Veterinaria, el cual corre agregado a la presente como Anexo Único.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, entréguese copias autenticadas a las distintas dependencias de la Casa y archívese.

RESOLUCIÓN C.D.Nº: 132/07

  
Méd. Vet. Juan José ROSTE  
Vice Decano  
Presidente Consejo Directivo

**ES COPIA**

  
MABEL N. LESCANO  
DIRECCIÓN ÁREA  
CONSEJO DIRECTIVO

ANEXO ÚNICO

**Programa de la asignatura ETICA Y LEGISLACIÓN VETERINARIA - Plan 2002 (Con contenidos mínimos exigidos por la CONEAU. Resol. 1034/05)**

**Duración del dictado:** Cuatrimestral. Segundo cuatrimestre del cuarto ciclo de la carrera Medicina Veterinaria.

**Cantidad de horas totales:** 20 (veinte)

**Correlatividades necesaria para tomar el curso:**

a- Primer y segundo ciclo: APROBADO

b- Asignaturas regulares del tercer ciclo:

- SOCIOLOGÍA RURAL, AGROECOLOGÍA y EXTENSIÓN.

- PATOLOGÍA GENERAL VETERINARIA.

- PATOLOGÍA ESPECIAL VETERINARIA.

**Correlatividades para rendir:** 1.1.1 a 3.23.2 – 4.25.1 a 4.28.1

**Asignatura Optativa / obligatoria:** OBLIGATORIA

**■ Fundamentación**

La profesión veterinaria abarca diferentes campos de la vida social, todos ellos regidos por normas generales y específicas. Conocerlas y comprenderlas resulta clave para actuar conforme a la normativa vigente y así evitar acciones contrarias a las mismas, propendiendo a la creación de nuevas reglas ó mejoramiento de las existentes. Un área específica está representada por la patología forense, donde además de establecer las lesiones, sus causas y consecuencias, se debe respetar procedimientos legales relacionados con delitos civiles o penales.

Las acciones de los profesionales están reguladas por Códigos de ética que deben ser conocidos y respetados por quienes, además, los generan, promulgan y controlan; finalmente, como profesionales dedicados a preservar y mejorar la salud y la productividad de los animales, los Médicos Veterinarios deben incorporar como valores fundamentales el respeto y protección por el bienestar animal y del medio ambiente.

ES COPIA

*me.*  
MABEL N. LESCANO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
CONSEJO DIRECTIVO

*Juan José Noste*  
Méd. Vet. Juan José NOSTE  
Méd. Docente

Presidente Consejo Directivo

## ■ OBJETIVOS

a-Que el alumno conozca:

- Los aspectos legales relacionados con la variada actividad que puede desarrollar.
- La existencia de un marco legal general (Constitución, leyes, códigos)
- La existencia de un marco especial (contratos, leyes especiales)

b-Que el alumno se inserte en un medio social, a través del conocimiento de los aspectos prácticos del ejercicio profesional, la colegiación, la responsabilidad civil, los seguros de rigor y el respeto animal y el medio ambiente.

## ■ CONTENIDOS CONCEPTUALES

1- Medicina legal. Peritajes. Peritos. Patología. Medicina Legal Veterinaria. Pericias: Judiciales y extrajudiciales. Dictámenes periciales. Lesiones y eutanasia. Relaciones de la Medicina legal con otras ciencias y ramas de la Medicina legal. Pericia médico legal y dictamen pericial. Evaluación de lesiones.

Patología Forense. Concepto, áreas de incumbencia y prácticas frecuentes: Levantamiento del cadáver e inspección del lugar del hecho. Necropsia medico-legal y aspectos legales de la necropsia. Toma y acondicionamiento de muestras cadavéricas. Cadena de custodia. Documentación e informes. Técnicas complementarias en patología forense.

Tanatología forense. La muerte como proceso. Concepto biológico y legal de muerte. Diagnóstico de la muerte. Muerte natural, violenta, súbita e inesperada: conceptos. Fenómenos cadavéricos. Procesos destructores y conservadores. Data de la muerte.

Eutanasia. Concepto y aspectos éticos y legales.- Agentes eutanásicos y medios empleados.

Traumatología forense. Concepto. Las lesiones desde el punto de vista legal. Clasificación de las lesiones traumáticas: heridas, fracturas, quemaduras, acción del frío y de la electricidad, etc. La asfixia como causa de muerte. Asfixias por suspensión, estrangulación, sofocación y sumersión. Lesiones por maltrato.

Toxicología forense. Envenenamiento de animales y su medio ambiente. Toma de muestras.

**Bibliografía:** 1; 9; 10; 11; 12;16; 17.

2- Deodontología: Ética profesional. Concepto. Doctrinas éticas contemporáneas. Codificación de la ética profesional. La responsabilidad profesional: civil, penal y ética. Seguros de animales. Seguros de mala praxis.

**Bibliografía:** 19

ES COPIA

MABEL N. ESCANO  
DIRECCIÓN ÁREA  
CONSEJO DIRECTIVO

Juan José ROSTE  
Presidente Consejo Directivo

3- Colegiación: Instituciones: Creación. Leyes y normas. De primer grado: Colegio; de segundo grado: Federaciones nacionales e internacionales, Asociación Panamericana de Ciencias Veterinarias (PANVET) y MERCOSUR. Corresponsables sanitarios. Acreditaciones. Zooterápicos. Fitoterápicos. Prescripción y expendio. Responsabilidades. Período de retiro.

**Bibliografía:** 19

4- Noción de derecho. Concepto de derecho agrario. Definición, sujeto, objeto. Legislación que involucra a la actividad agropecuaria. Contratos: Definición. Ley 13246. Contrato de arrendamiento y aparcería. Orden público. Derechos y obligaciones. Prohibiciones. Contratos accidentales: pastoreo, pastaje, capitalización de hacienda, mediería. Maquila. Propiedad: según el Código Civil. Limitaciones de la propiedad. Servidumbres. Expropiaciones por causa de utilidad pública. Propiedad del ganado: Maneras de acreditarlo. Disposiciones del código civil y códigos rurales. Marcas y señales. Compraventa. Transporte del ganado: certificados, guías. Vicios redhibitorios. Enfermedades contagiosas. Seguros. Animales perdidos. Invasores. Orejanos. Abigeato. Propiedad intelectual. Régimen Nacional de Trabajo Agrario, Normativa Básica: Ley N° 22.248

**Bibliografía:** 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 13; 19

5- Protección y bienestar animal. Sociedades protectoras. Uso de animales en espectáculos públicos. Doping.

**Bibliografía:** 15; 19

6- Sanidad Animal y Salud Pública. Organismos oficiales: SENASA. Enfermedades de control y denuncia obligatoria en diferentes especies. Formularios.

**Bibliografía:** 19

7- Elaboración de normas legales: Proyectos de Ley, de Decreto, de resolución, de declaración, de Comunicación. Canales de acceso a los ámbitos legislativos para la reglamentación de normas vinculadas a la profesión Veterinaria.

**Bibliografía:** 19

#### ■CONTENIDOS PROCEDIMENTALES

Reconocer los cambios post mortem en animales, tratando de determinar la causa de la muerte; conocer y redactar la documentación legal vigente asociada a estos procesos.

Asesorar a productores agropecuarios, sobre alternativas diferentes para establecer contratos vinculados a la producción animal, aplicando las normas vigentes que regulan la actividad.

ES COPIA

*me.*  
MABEL N. LESCANO  
DIRECCIÓN ÁREA  
CONSEJO DIRECTIVO

*[Firma]*  
Mtro. Vet. Juan José NOSTE  
Vice Director

Presidente Consejo Directivo

Confeccionar la documentación vigente emitida por organismos de control referidos a diferentes áreas de la profesión.

Propender a la concientización de la sociedad sobre el respeto a los valores relacionados con el bienestar animal.

#### ■METODOLOGÍA DE TRABAJO

Presentación inicial de la unidad temática a partir de una disertación introductoria. Diagnóstico de situación sobre conocimientos y habilidades consideradas determinantes para un aprovechamiento racional de la cursada. Trabajos teórico-prácticos grupales sobre el tema, aprovechando conceptos previos de otras asignaturas y proveyendo material bibliográfico para su ampliación.

Técnicas y recursos: Transparencias; Cañón y PC; Material Bibliográfico; documentación sobre casos forenses con intervención judicial.

#### ■REQUISITOS PARA LA REGULARIDAD

-Asistencia al 75 % de las clases teórico-prácticas.

-Aprobación de 1 (un) parcial consistente en la resolución de problemas y conceptos teóricos con nota superior o igual a 7 (siete), que contará con 1 (un) recuperatorio.

-Presentación de un caso referido a patología forense.

#### ■REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN

•Alumnos regulares: Los alumnos considerados regulares deberán rendir un examen final donde serán evaluados sobre los contenidos teóricos fijados en el programa de la cátedra.

•Alumnos libres: Para la aprobación de la materia deberán, en primera instancia, resolver problemas prácticos: del Área Deontología, Medicina Legal y Legislación. Aprobada esa instancia serán evaluados sobre los contenidos teóricos fijados en el programa de la cátedra.

#### ■BIBLIOGRAFÍA

1- Achaval, Alfredo "Manual de Medicina Legal. Práctica Forense". Editorial Abeledo-Perrot. Buenos Aires. Cuarta Ed. 1994.

2- Allende Rubino, Horacio. Temas de derecho agrario. UNR Editora. 1995.

3- Borea, Domingo: Legislación Agraria de la República Argentina.

4- Brebbia, Fernando P. Legislación Agraria. 2º Edic. Edit. Astrea. 1979.

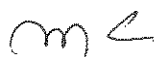
5- Brebbia, Fernando P. Contratos Agrarios.

6- Código Rural de Pcia. Santa Fe. Ley 1108. Texto ordenado. Editorial Rubinzal y Culzoni. 1987.

7- Cracogna, Dante C.: Cooperativismo agrario argentino.

8- Formento, Susana. Empresa agropecuaria, marco jurídico y contratos más usuales. Editorial Orientación Gráfica. 1998.

ES COPIA

  
MABEL N. LESCANO  
DIRECCIÓN ÁREA  
CONSEJO DIRECTIVO

  
Presidente Consejo Directivo

- 9- Fraraccio, Jose A. "Medicina legal. Conceptos clásicos y modernos". Editorial Universidad. Buenos Aires. 1ra. Ed. 1997.
- 10- Ibargoyen, Guillermo S. "Cambios post mortem" 1ra. parte. En imprenta (borrador en Cátedra de Patología General, Anatomía y Fisiología Patológicas, Fac. Cs. Veterinarias. UNR.) 2006
- 11- Laguens, R. Martin "Patología Forense para el hombre de derecho". Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. La Plata. 1ra ed. 1992.
- 12- Raffo, Osvaldo H. "Tanatología. Investigación de homicidios". Editorial Universidad. Buenos Aires. 1ra. Ed. 2006.
- 13- Rossini, Mario y Vítolo Daniel. Arrendamientos y aparcerías rurales.
- 14- Saráchaga, Darío: Contrato de Capitalización de Ganado. Edit. Hammurabi. 1977.
- 15- SENASA. Manual de procedimientos en Bienestar animal. Buenos Aires. 2004.
- 16- Vazquez Fanego, Hector O. "Investigación médico legal de la muerte. Tanatología forense". Editorial Astrea. Buenos Aires. 1ra ed. 2003.
- 17- Vazquez Fanego, Héctor O. "Autopsias médico legales". Ediciones Desalma. Buenos Aires. 1ra ed. 2000.
- 18- Wüst, Graciela C: Derecho Agrario: empresa agrícola y contratos- Editorial Universidad. Buenos Aires. 1ª ed. 2006.

**19- Reglamentaciones vinculadas al ejercicio profesional**

(Copias disponibles en Biblioteca F.C.V. U.N.R.)

- Ley nacional 14072. Ley provincial del ejercicio profesional. Desregulación. Consejo profesional.
- Ley provincial 3950. Creación y actividad de los Colegios de Profesionales del arte de curar.
- Ley 4927. Reglamentación del ejercicio de la Medicina Veterinaria.
- Ley nacional 20378 y 22939. Propiedad del ganado.
- Ley nacional 13246. Arrendamientos y aparcerías rurales.
- Ley nacional 22248. Trabajo agrario.
- Ley nacional 14346/1954. Protección de los animales.
- Ley nacional penal 2786/1891(Ley Sarmiento).
- Ley nacional 22344 y 22421. Animales silvestres. Comercio internacional y conservación.
- Declaración universal de los derechos del animal/1978.
- Decretos nacionales 583/67 y 3899/72. Zooterápicos.
- DT 6344/96. Laboratorio- Bioetario- Requisitos.

**ES COPIA**

*me.*  
**MABEL N. LESCANO**  
 DIRECCIÓN ÁREA  
 CONSEJO DIRECTIVO

*[Firma]*  
**Dr. Juan José NOSTE**  
 WPA Escano  
 Presidente Consejo Directivo

-Resolución SENASA 253/2002. Bienestar animal. Comisión nacional asesora.

-Resolución SENASA 616/02. Producto fitosanitario. Laboratorio. Bioterio. Requisitos.

■ **Cuerpo Docente**

● **Encargado de Cátedra:**

• Méd. Vet. SERGIO DRAB, Profesor Adjunto en extensión de funciones desde Economía Agraria y Administración Rural.

● **Docentes permanentes:**

• Méd. Vet. GUILLERMO IBARGOYEN, Profesor Adjunto en extensión de funciones desde Patología General Veterinaria y Patología Especial Veterinaria.

• Méd. Vet. MARIO MARTÍNEZ, Ayudante de Primera, en extensión de funciones desde Economía Agraria y Administración Rural.

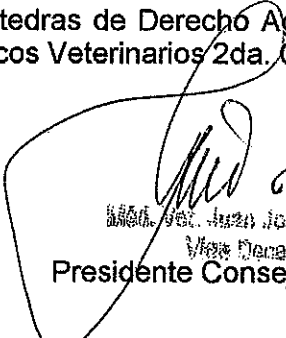
• Méd. Vet. GRACIELA CAPPELLETTI, Ayudante de Primera, en extensión de funciones desde Economía Agraria y Administración Rural.

• Lic. CAROLINA PIERINI, Ayudante de Primera, en extensión de funciones desde Economía Agraria y Administración Rural.

• Méd. Vet. MARIANO GARATE, en extensión de funciones desde Histología y Embriología.

● **Docentes invitados:**

• Docentes Invitados: Vinculados a Cátedras de Derecho Agrario de la U.N.R.; miembros del Colegio de Médicos Veterinarios 2da. C. de Santa Fe; personal técnico de SENASA.

  
Méd. vet. Juan José NOSTE  
Vice Director  
Presidente Consejo Directivo

ES COPIA

  
MABEL N. LESCANO  
DIRECCIÓN ÁREA  
CONSEJO DIRECTIVO